



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

N° .....<sup>047</sup>.....-2010-MIMDES/SG

Lima, 04 JUN. 2010

Vistos el Informe N° 100-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota N° 253-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resoluciones de Secretaría General N° 019-2010-MIMDES/SG, N° 037-2010-MIMDES/SG y N° 040-2010-MIMDES/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través del Memorando N° 692-2010-MIMDES/OGPP del 26 de mayo de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 05 adjunto;

Que, por medio del Informe N° 100-2010-MIMDES/OGA-OL del 1 de junio de 2010, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06, respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 019-2010-MIMDES/SG, N° 037-2010-MIMDES/SG y N° 040-2010-MIMDES/SG a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos N° 05 y N° 06, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos N° 05 y N° 06 que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3º.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRÖDER  
Secretario General  
MIMDES







